



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA RIBAGORZA

2653

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA COMARCA DE LA RIBAGOZA PARA MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE TURISMO 2018

BDNS (Identif.): 403474

PRIMERO. BENEFICIARIOS:

Podrán optar a estas subvenciones los municipios con oficina de turismo que integran la Comarca de La Ribagorza.

SEGUNDO. OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la Comarca de La Ribagorza para el mantenimiento de las oficinas de turismo municipales.

TERCERO. BASES REGULADORAS:

Bases aprobadas por Decreto de Presidencia 312/2018.
<http://ribagorza.sedelectronica.es/info.0>

CUARTO. CUANTÍA:

La cuantía de la subvención concedida por la Comarca de La Ribagorza será, como máximo, del 70 % del total de la actuación, el 30% restante deberá de ser aportado por la Entidad Local. El importe total de las actuaciones, que ascenderá a un máximo de 25.000,00 €, se aplicará a la partida presupuestaria 18016-4320.462.00 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. OTROS DATOS:

Los indicados en las Bases de la convocatoria

Graus, 13 de junio de 2018. La Presidenta, Lourdes Pena Subirá